



Factura: 001-004-000037488

20171701001P01223



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P01223	
ACTO O CONTRATO:			
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MARZO DEL 2017, (15:24)			
OTORGANTES			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo	Documento de identidad
Jurídica	SISTEMAS CENTRALES DE LUBRICACION S.A. DE C.V.	REPRESENTA	RUC
Jurídica	SICELUB, S.A. DE C.V.	REPRESENTA	IDENTIFICACIÓN
Persona	Nombres/Razón social	Tipo	Documento de identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. identificación
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. identificación
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
MARISCAL SUCRE		Parroquia	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes (14) de marzo de dos mil diecisiete, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor SIMÓN SANTIAGO DÁVALOS OCHOA, en su calidad de apoderado de la compañía SICELUB, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA SISTEMAS CENTRALES DE LUBRICACION, S.A. DE C.V., tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en

ESCRITURA NÚMERO.- P001 223-----

!!!! AC !!!!

DI 2 COPIA

CUANTIA: INDETERMINADA

LUBRICACION, S.A. DE C.V.

SICELUB, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA SISTEMAS CENTRALES DE

Otorgada por:

DE NOMINA DE ACCIONISTAS EXTRANJEROS

DECLARACION JURADA DE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declara poniendo a Dios como testigo que: Los accionistas de las Compañías que represento son aquellos que constan en el documento anexo, con los detalles que constan en el mismo. Así mismo, declaro que las Compañías que represento se mantienen vigentes y existen en su país de origen. Finalmente declaro que la compañía TOTAL LUBRICATION MANAGEMENT COMPANY, que a su vez es accionista de la compañía SISTEMAS CENTRALES DE LUBRICACION, S.A. DE C.V., y la compañía ESAB MEXICO SA DE CV, que a su vez es accionista de la compañía SICELUB, S.A. DE C.V., cotizan en bolsa. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe

(Sr. SIMÓN SANTIAGO DAVALOS OCHOA)
C.C. No. 170415245-8

Elle Notario
J. Luis Herrera



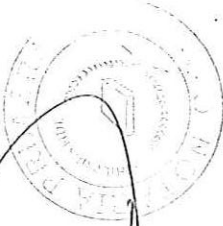
República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, LIZANDRO DAVID CUEVAS MONJARRAS, con Credencial de Elector mexicana número 2009047557121, con domicilio en C. Montes Himalaya 25-302 B, Col. Balcones de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México / MEXICO, que ostento el cargo de Apoderado Legal en la compañía Sistemas Centrales de Lubricación, Sociedad Anónima de Capital Variable solicito la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: Sistemas Centrales de Lubricación, fecha de constitución: 31 de octubre de 1988, número de registro: 09 de marzo de 1989, domicilio legal: Dams 130 - 401 Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez / MEXICO D.F., MEXICO, actividad: I. La explotación, desarrollo, fabricación, mantenimiento, reparación, venta, arrendamiento, sistemas de lubricación, su instalación, aplicación y utilización de todo tipo de equipos y sistemas de lubricación, maquinaria, parte y accesorios en general, así como equipo para la transformación, tratamiento y regeneración de grasas y aceites lubricantes incluyendo material y maquinaria nacional y extranjera y la utilización de tecnología y todo lo anexo y conexo al desarrollo de esta, y que se requiera para el efecto, ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero. II.- El desarrollo, fabricación, importación, exportación, compra, venta, transformación, tratamiento, regeneración de materias primas, aceites, grasas y lubricantes de procedencia nacional o extranjera y la utilización de tecnología y todo lo anexo y conexo de la misma. III.- El suministro y adquisición de asesoría técnica y de mercado de empresas nacionales o extranjeras, así como la importación y exportación de tecnología en relación a los puntos números uno y dos de esta cláusula. IV.- Selección, contratación, capacitación, suministro y manejo de personal especializado en las actividades relacionadas con los puntos números uno y dos de esta cláusula. V.- La presentación de servicios de corretaje, la explotación de patentes, marcas, nombres comerciales, licencias y permisos, así como la adquisición de valores y de acciones partes sociales de otras sociedades, la constitución y administración de las mismas. VI.- La construcción, instalación por cuenta propia o ajeno de fabricas, talleres, laboratorios, saldos de exhibición, almacenes o bodegas necesarios o convenientes para la realización del objeto social. VII.- Comprar, vender, tomar o dar en arrendamiento y adquirir y enajenar por cualquier título, los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto social. VIII.- Actuar como agente, representante o comisionista de sociedades o personas físicas, ya sean mexicanas o extranjeras en todas aquellas operaciones relacionadas con el objeto social. IX.- Otorgar y recibir toda clase de préstamos, con o sin garantía, otorgar garantías o terceros, otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar, certificar y suscribir toda clase de títulos de crédito, incluyendo obligaciones permitidas por la ley. X.- Ejecutar todos los actos jurídicos y celebrar todos los convenios y contratos necesarios o convenientes para la realización de su objeto social, incluyendo lo relativo a la Obra Pública y la Proveeduría al Gobierno Federal, Gobiernos Locales y Municipales y otras entidades tales como empresas descentralizadas y cuyo representante legal es LIZANDRO DAVID CUEVAS MONJARRAS. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: Acta Constitutiva, Poder General, declaración de impuestos federales, comprobante de domicilio, identificación del representante y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL GENERAL el 16 de enero de 2013.

LIZANDRO DAVID CUEVAS MONJARRAS



Nº TRAMITE: 13312-0041-17
DOCUMENTO: Certificado de Existencia Legal
17/03/17 16:3



0000010

USO OFICIAL

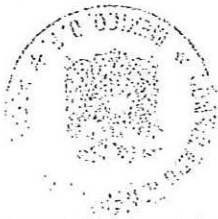
CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE
COMPANIA Nro.

1 / 2013

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **Sistemas Centrales de Lubricación** **Sociedad Anónima de Capital Variable**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MÉXICO D.F., MÉXICO, el 16 de enero de 2013.

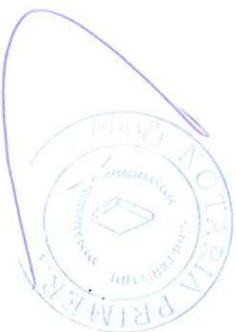
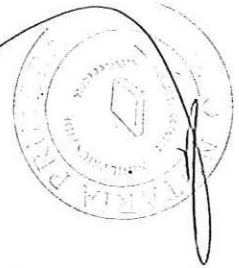
VERONICA PENA MONTERO
CONSUL GENERAL



Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00

No.6605

ES ORIGINAL DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE LA RATIFICACIÓN DE
FIRMAS DEL SEÑOR CARLOS JORGE GONZALEZ BERNAL, EN
REPRESENTACIÓN DE "SISTEMAS CENTRALES DE LUBRICACIÓN",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----



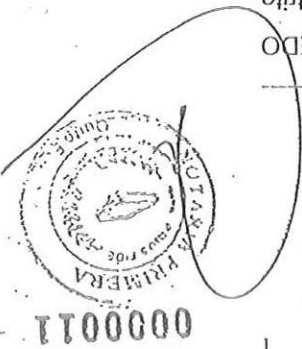
Código civil para el Distrito Federal, y sus correlativos en los Estados de la
dominio, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del
poder o cláusula especial, así como de poder para actos de administración y de
las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran
ejercicio de su cargo goza de poder general para pleitos y cobranzas, con todas
señor Carlos Jorge González Bernal como Director de la Sociedad, quien para el
noventa y dos, en la que se adoptó, entre otros acuerdos, designar al
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron el ocho de abril de mil
ordinaria que los accionistas de "SISTEMAS CENTRALES DE LUBRICACIÓN",
mil diez, por la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general
Registro Público de Comercio de esta ciudad en el folio mercantil ciento catorce
dos, ante el notario seis del Distrito Federal, Fausto Rico Alvarez, inscrita en el
cuatrocientos quince, extendida el veinte de abril de mil noventa y cinco mil
acreditándolo con copia certificada de la escritura ciento cuarenta y cinco mil
revocada ni en forma alguna modificada y esta vigente en sus términos,
de este acto, que la representación que ostenta y por la que actúa no le ha sido
decir verdad, que su representación está legalmente capacitada para la celebración
----- El señor CARLOS JORGE GONZALEZ BERNAL, manifiesta bajo protesta de

PERSONALIDAD

se agregará al primer original que de esta acta se expida.
ejemplares exhibidos, también firmado por el compareciente, el ejemplar restante
----- Con la letra "A" agrega el suscrito corredor al legajo de esta acta uno de los
rúbricas que calzan los referidos ejemplares, ratificando además su contenido.
----- El compareciente reconoció ante mí y puesta de su puño y letra la firma y
Federal.

términos de las fracciones cuarta y quinta del artículo trece del Código Civil
documento y que pueda surtir sus efectos en la República del Ecuador, en
enero de dos mil trece, el cual se ratifica para efecto de que pueda apostillarse el
VARIABLE, quien me exhibe dos ejemplares de un documento de fecha dos de
CENTRALES DE LUBRICACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
GONZALEZ BERNAL, en su carácter de representante legal de "SISTEMAS
Federal, hago constar que ante mí comparece el señor CARLOS JORGE
TRUJILLO BETANZOS, Corredor Público sesenta y cinco de la Plaza del Distrito
----- EN LA CIUDAD DE MEXICO, a siete de enero de dos mil trece, ALFREDO

ACTA SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO.



Republica Mexicana; poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.

YO, EL CORREDOR PÚBLICO, CERTIFICO Y DOY FE:

A.- De que lo antes relacionado e inserto concuerda con sus originales, a que me remito y tuve a la vista.

B.- De que me identifiqué plenamente como corredor público ante el compareciente, a quien conozco personalmente y a mi juicio tiene la capacidad necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario.

C.- De que lo declarado por el compareciente lo realiza bajo protesta de decir verdad.

D.- De que leída que fue la presente acta por el compareciente y habiéndole explicado el suscrito corredor público, el valor y consecuencias legales de su contenido, manifestó su comprensión plena y conformidad con la misma y la firmó el mismo día de su fecha, quedando AUTORIZADA.

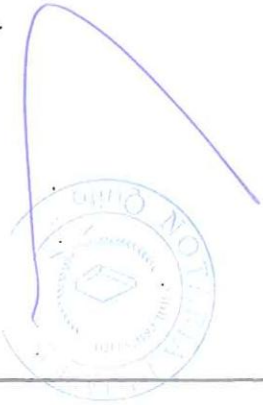
FIRMA: De CARLOS JORGE GONZALEZ BERNAL.

ALFREDO TRUJILLO BETANZOS.- El sello de autorizar.

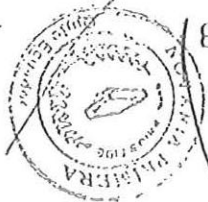
ES PRIMER TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN SACADO DE SU ACTA ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA "SISTEMAS CENTRALES DE LUBRICACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE

LA SIRVA DE CONSTANCIA.- VA EN UNA HOJA COTEJADA Y CORREGIDA.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.



0000012



Oficio No. 316.2013.LIA.

El Subdirector de Autorizaciones y Difusión de Correduría Pública, adscrito a la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción I y 12, fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 y 27 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y 22, fracción XIV y, último párrafo del mismo artículo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

CERTIFICO

Que los sellos, rubricas y firma que respectivamente aparecen en el primer testimonio y primero en su orden del acta número 6605, efectuada por Corredor Público que más adelante se menciona, consta de 1 hoja útil, impresas por ambos lados y un anexo consistente en 1 hoja útil, impresa sólo por su frente, con sello y firma por el anverso; concuerdan con los que se encuentran registrados bajo el número 294, páginas 287 y 288 del Libro número 2, de Registro de Corredores Públicos de esta Unidad Administrativa, mismos que corresponden al licenciado Alfredo Trujillo Betanzos quien se encontraba en funciones como Corredor Público número 65 en la plaza del Distrito Federal, el día 8 de enero de 2013. La presente certificación no prejuzga sobre el contenido o cumplimiento de la legislación aplicable al documento materia de la misma.

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2013.

Atentamente

[Firma manuscrita]
Ignacio Urbina Avellaneda

Subdirector de Autorizaciones y Difusión de Correduría Pública

Este documento no es válido si presenta alguna tachadura, enmendadura o alteración y sin sello oficial que debe aparecer en la parte inferior derecha.
This document is not valid if it presents any cross cut, amendment or alteration and without official seal that must appear in the right inferior side.
Ce document n'est pas valide s'il présente une rature, amendement ou altération et s'il manque le sceau officiel que'il doit apparaître au côté inférieur droit.

SPT

MEXICO
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (country): México
2. ha sido firmado por: LIC. IGNACIO URBINA AVELLANEDA
3. quien actúa en calidad de: SUBDIRECTOR DE AUTORIZACIONES Y DIFUSION DE CORREDURIA PUBLICA DE LA DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL
4. y esta revestido del sello/llambrado de: SECRETARIA DE ECONOMIA
Certificado
5. en (w) México D.F.
6. el día (w) 22 DE ENERO DE 2013
7. por (w) LA LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARANETA, ASISTENTE DELEGADA DE COORDINACION POLITICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

las facultades ge
poder o cláusula
dominio, en los t
Código civil pare

AV. GAL

16

PODER

El compareciente, Sr. Carlos Jorge González Bernal, en su capacidad de representante legal de SISTEMAS CENTRALES DE LUBRICACIÓN, S.A. DE C.V. ("la Compañía"), una sociedad organizada bajo las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número 125,479, de fecha 31 de octubre de 1988, otorgada ante el Notario Público número 6 de México, Distrito Federal, Lic. Fausto Rico Alvarez, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil 114,010 de fecha 13 de abril de 1989, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, México, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía confiere el poder general a las personas abajo nombradas.

Conforme a la resolución del Consejo de Administración de la Compañía, debidamente adoptada con el consentimiento unánime expresado el día 31 de diciembre de 2012, la Compañía, confiere el presente poder amplio y suficiente a:

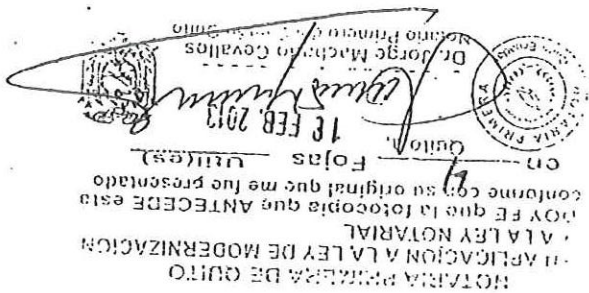
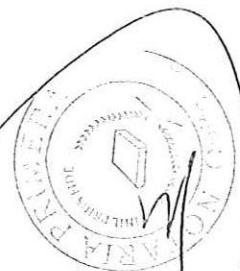
Gonzalo González Galarza, portador de la cédula de ciudadanía No. 020056379-9, y/o Simón Dávalos Ochoa, portador de la cédula de ciudadanía No. 170418293-8, y/o Juan Carlos Montenegro Salas, portador de la cédula de ciudadanía No. 170800486-4.

Para que en nombre de la Compañía, pueda representar a la Compañía ante las cortes o las autoridades competentes en la República del Ecuador, así como cumplir demás obligaciones, para todos los propósitos, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador.

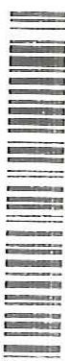
El plazo de este Poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado en legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador. Dado en México, Distrito Federal, a los 2 días del mes de enero de 2013.

SISTEMAS CENTRALES DE LUBRICACIÓN, S.A. DE C.V.

Carlos Jorge González Bernal
Representante legal.



Nº TRAMITE: 13312-0041-17
DOCUMENTO: Poder otorgado por la Sociedad Extranjera
17/03/17 1.5.5



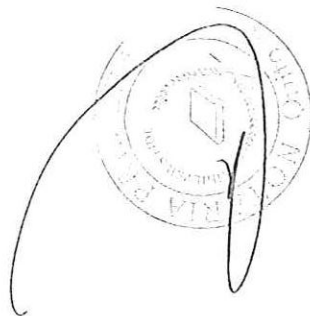


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MEXICO

SOLICITUD DE CERTIFICACION

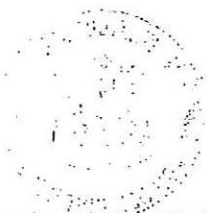
Yo, LIZANDRO DAVID CUEVAS MONJARRAS, credencial de Elector número 2009047557121, con domicilio en la C. Montes Himalaya 25-302 B, Col. Balcones de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México /MEXICO, que ostento el cargo de Apoderado Legal en la compañía "SICELUB" Sociedad Anónima de Capital Variable solicitó la Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía cuyos datos son: Nombre o razón social: "SICELUB" Sociedad Anónima de Capital Variable, nacionalidad: Mexicana, fecha de constitución: 24 de abril de 2008, número de registro: Inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 386449, fecha de registro: 25 de septiembre de 2008, domicilio legal: Calle Coscomate 119, Col. Toriello Guerra, México, D.F., C.P. 14050, actividad: I. La explotación, desarrollo, fabricación, importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, reparación, mantenimiento, instalación, aplicación y utilización de todo tipo de equipos y sistemas de lubricación, su maquinaria, parte y accesorios en general, así como equipo para la transformación, tratamiento y regeneración de grasas y aceites lubricantes de todo tipo, incluyendo material, herramientas y maquinaria nacional y extranjera para la utilización de tecnología y todo lo anexo y conexo al desarrollo de ésta, y que se requiera para el efecto, ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero. II.- El desarrollo, fabricación, importación, exportación, compra, venta, transformación, tratamiento, regeneración de materias primas, aceites, grasas y lubricantes de procedencia nacional o extranjera y la utilización de tecnología y todo lo anexo y conexo de la misma. III.- El suministro y adquisición de asesoría técnica y de mercado de empresas nacionales o extranjeras, así como la importación y exportación de tecnología en relación a los puntos números uno y dos de este artículo. IV.- La selección, contratación, capacitación, suministro y manejo de personal especializado en las actividades relacionadas con los puntos números uno y dos de este artículo V.- El desarrollo, explotación, uso, cesión, adquisición de todo tipo de derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo sin limitación, patentes, modelos industriales, marcas y diseños, nombres comerciales, modelos de utilidad, derechos de autor y sus respectivas franquicias y licencias, así como cualquier derecho análogo regulado o no por las leyes de propiedad industrial. VI.- La adquisición de valores y de acciones o partes sociales de otras sociedades, la constitución y administración de las mismas, ya sea formando parte de las mismas desde su constitución o adquiriendo acciones, intereses o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar y negociar con las mismas. VII.- La construcción, instalación por cuenta propia o ajena de fábricas, talleres, laboratorios, salas de exhibición, almacenes o bodegas, necesarias o convenientes para la realización del objeto social. VIII.- Comprar vender, tomar o dar en arrendamiento y adquirir y enajenar por cualquier título, los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto social. IX.- Actuar como agente, representante o comisionista de sociedades o personas físicas, ya sean mexicanas o extranjeras en todas aquellas operaciones relacionadas con el objeto social. X.- Otorgar y recibir toda clase de préstamos, con o sin garantía, otorgar garantías a terceros, otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar, certificar y suscribir toda clase de títulos de crédito, incluyendo obligaciones permitidas por la ley. XI.- Ejecutar todos los actos jurídicos y celebrar todos los convenios y contratos necesarios o convenientes para la realización de su objeto social, incluyendo lo relativo a la obra pública y la Proveeduría al Gobierno Federal, Gobiernos Locales y Municipales y otras entidades tales como empresas Paraestatales o Descentralizadas, en términos de los que establece para tal efecto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cuyo representante legal es LIZANDRO DAVID CUEVAS MONJARRAS. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: Acta Constitutiva, Poder General, declaración anual de impuestos federales, comprobante de domicilio y declaro, bajo juramento,

0000013



Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00

VERONICA PENA MONTERO
CONSUL GENERAL



Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MEXICO D.F., MEXICO, el 17 de enero de 2013.

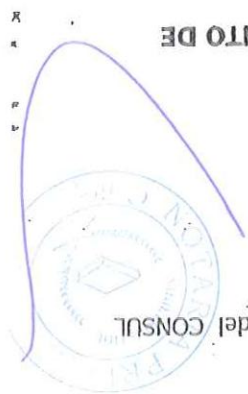
Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía "SICELUB" Sociedad Anónima de **Capital Variable**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE
COMPANIA Nro. 2/2013

USO OFICIAL

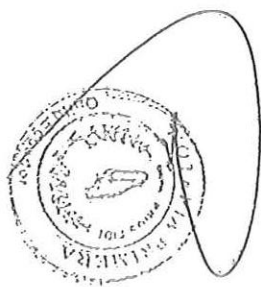
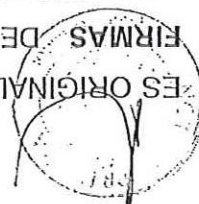
LIZANDRO DAVID CUEVAS MONJARRAS

que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL GENERAL el 17 de enero de 2013.



No.6606

ES ORIGINAL DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE LA RATIFICACIÓN DE
FIRMAS DEL SEÑOR CARLOS JORGE GONZALEZ BERNAL, EN
REPRESENTACIÓN DE "SIGELUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE.



0000014

ACTA SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS.

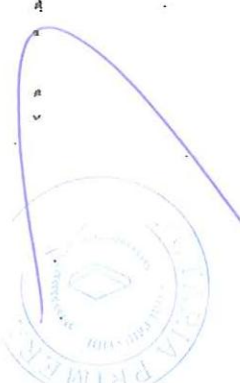
EN LA CIUDAD DE MEXICO, a siete de enero de dos mil trece, ALFREDO TRUJILLO BETANZOS, Corredor Público sesenta y cinco de la Plaza del Distrito Federal, hago constar que ante mí comparece el señor CARLOS JORGE GONZALEZ BERNAL, en su carácter de representante legal de "SIGELUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien me exhibe dos ejemplares de un documento de fecha dos de enero de dos mil trece, el cual se ratifica para efecto de que pueda apostillarse el documento y que pueda surtir sus efectos en la República del Ecuador, en términos de las fracciones cuarta y quinta del artículo trece del Código Civil Federal.

El compareciente reconoció ante mí y puesta de su puño y letra la firma y rúbricas que calzan los referidos ejemplares, ratificando además su contenido.

Con la letra "A" agrega el suscrito corredor al legajo de esta acta uno de los ejemplares exhibidos, también firmado por el compareciente; el ejemplar restante se agregará al primer original que de esta acta se expida.

PERSONALIDAD

El señor CARLOS JORGE GONZALEZ BERNAL, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representación está legalmente capacitada para la celebración de este acto, que la representación que ostenta y por la que actúa no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada y esta vigente en sus términos, acreditándolo con testimonio del instrumento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete, de fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, extendida ante el notario ciento treinta y tres del Distrito Federal, licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en el folio mercantil trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve, el veintinueve de septiembre de dos mil ocho; por el que se constituyó "SIGELUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, cláusula de admisión de extranjeros, capital mínimo tipo de doscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional y teniendo entre sus objetos la explotación, desarrollo, fabricación, importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, reparación, mantenimiento, instalación, aplicación y utilización de todo tipo de equipos y sistemas de lubricación industrial, su maquinaria, partes y accesorios, en general, así como equipo para la filtración, transformación, tratamiento y regeneración de grasas y aceites lubricantes de todo tipo, incluyendo material, herramientas y



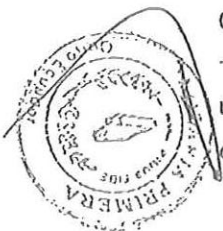
maquinaria Nacional y Extranjera y la utilización y desarrollo de Tecnología y todo lo anexo y conexo al desarrollo de ésta y que se requiera para el efecto, ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero.

----- Asimismo, en dicho instrumento, los accionistas de "SICELUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, designaron como apoderado a, entre otro, el señor Carlos Jorge González Bernal, confiriéndole poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código civil para el Distrito Federal, y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana; poder para actos de administración en materia laboral, con facultades expresas para administrar las relaciones laborales y conciliar, comparecer a juicio, así como articular y absolver posiciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, seiscientos noventa y dos, seiscientos ochenta y seis, seiscientos ochenta y siete, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, ochocientos ochenta y cinco, ochocientos ochenta y seis, ochocientos ochenta y siete, ochocientos ochenta y ocho, ochocientos ochenta y nueve, ochocientos ochenta y tres y ochocientos ochenta y cuatro, todos de la Ley Federal del Trabajo, gozando para tal efecto de la representación patronal; poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana; poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana; poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar, anular y otros, así como para delegar las facultades que le fueron conferidas.

----- YO, EL CORREDOR PUBLICO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

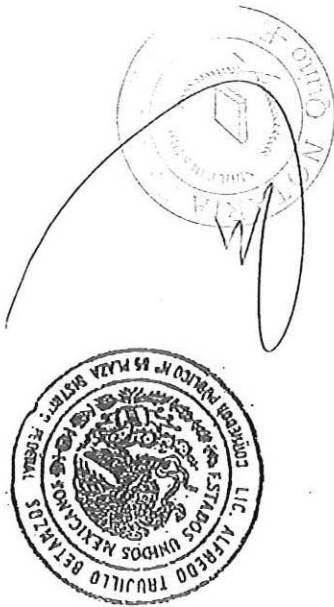
----- A.- De que lo antes relacionado e inserto concuerda con sus originales, a que me remito y tuve a la vista.

----- B.- De que me identifiqué plenamente como corredor público ante el compareciente, a quien conozco personalmente y a mi juicio tiene la capacidad necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario.



0000015

[Handwritten signature]



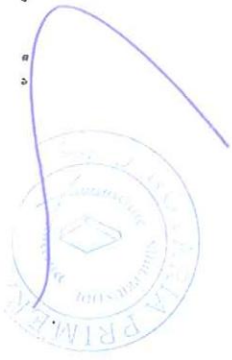
C.- De que lo declarado por el compareciente lo realiza bajo protesta de decir verdad.

D.- De que leída que fue la presente acta por el compareciente y habiéndole explicado el suscrito corredor público, el valor y consecuencias legales de su contenido, manifestó su comprensión plena y conformidad con la misma y la firmó el mismo día de su fecha, quedando AUTORIZADA.

FIRMA: De CARLOS JORGE GONZALEZ BERNAL.

ALFREDO TRUJILLO BETANZOS.- El sello de autorizar.

ES PRIMER TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN SACADO DE SU ACTA ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA "SICELUB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA.- VA EN DOS HOJAS COTEJADAS Y CORREGIDAS.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.



00000016

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIDAD MERCANTIL
DIRECCIÓN DE CORREDURÍA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES Y
DIFUSIÓN DE CORREDURÍA PÚBLICA

Oficio No. 316.2013.LIAA. 000124

El Subdirector de Autorizaciones y Difusión de Correduría Pública, adscrito a la Dirección General de Normalidad Mercantil de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción I y 12, fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 y 27 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y 22, fracción XIV y, último párrafo del mismo artículo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía:

CERTIFICO

Que los sellos, rubricas y firma que respectivamente aparecen en el primer testimonio y primero en su orden del acta número 6606, efectuada por Corredor Público que más adelante se menciona, consta de 2 hojas útiles, 1 impresa por ambos lados y 1 sólo por su frente y un anexo consistente en 1 hoja útil, impresa sólo por su frente, con sello y firma por el anverso; concuerdan con los que se encuentran registrados bajo el número 294, páginas 287 y 288 del Libro número 2, de Registro de Corredores Públicos de esta Unidad Administrativa, mismos que corresponden al licenciado Alfredo Trujillo Betanzos quien se encontraba en funciones como Corredor Público número 65 en la plaza del Distrito Federal, el día 8 de enero de 2013. La presente certificación no prejuzga sobre el contenido o cumplimiento de la legislación aplicable al documento materia de la misma.

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2013.

Atentamente

Ignacio Urbina Avelaneda
Subdirector de Autorizaciones y Difusión de Correduría Pública

Este documento no es válido si presenta alguna tachadura, enmendadura o alteración y sin sello oficial que debe aparecer en la parte inferior derecha.
This document is not valid if it presents any cross out, amendment or alteration and without official seal that must appear in the right margin.
Ce document n'est pas valide si il présente une rature, amendement ou altération et s'il manque le sceau officiel que il doit apparaitre au coin inférieur droit.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1. País (country): México

2. ha sido firmado por:
L.C. IGNACIO URBINA AVELANEDA

3. quien actúa en calidad de:
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES Y DIFUSIÓN DE CORREDURÍA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIDAD MERCANTIL

4. y está revestido del sello timbre de:
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

5. en (para) MÉXICO D.F.

6. el día (date): 23 DE ENERO DE 2013

7. por (by / for): LA LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ARGÜEZA SANCHEZ DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, CON LOS ANTECEDOS DE LA UNIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

8. No. (reference n°): 11 / 1341 / 2013

9. Sello (timbre):

10. Firma:

Certificado (Certification)

001415 / 2013

MÉXICO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

03100 México, D.F.
www.bya.com.mx

PODER

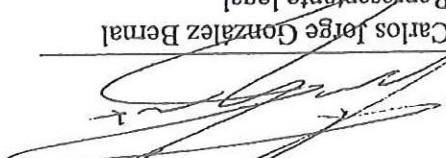
El compareciente, Sr. Carlos Jorge González Bernal, en su capacidad de representante legal de SICELUB, S.A. DE C.V. ("la Compañía"), una sociedad organizada bajo las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número 54,897 de fecha 24 de abril de 2008, otorgada ante el Notario Público número 133 de México, Distrito Federal, Lic. Héctor Guillermo Galeano Inclán, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil 386,449 de fecha 29 de septiembre de 2008, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, México, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía confiere el poder general a las personas abajo nombradas.

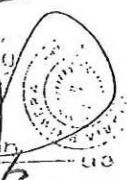
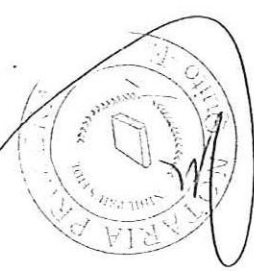
Conforme a la resolución del Consejo de Administración de la Compañía, debidamente adoptada con el consentimiento unánime expresado el día 31 de diciembre de 2012, la Compañía, confiere el presente poder amplio y suficiente a:

Gonzalo González Galarza, portador de la cédula de ciudadanía No. 020056379-9, y/o Simón Dávalos Ochoa, portador de la cédula de ciudadanía No. 170418293-8, y/o Juan Carlos Montenegro Salas, portador de la cédula de ciudadanía No. 170800486-4.

Para que en nombre de la Compañía, puedan representar a la Compañía ante las cortes o las autoridades competentes en la República del Ecuador, así como cumplir demás obligaciones, para todos los propósitos, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador.

El plazo de este Poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en el Ecuador. Dado en México, Distrito Federal, a los 2 días del mes de enero de 2013.

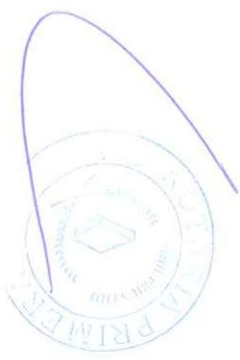

Carlos Jorge González Bernal
Representante legal.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
A LA LEY NOTARIAL
CONFIRMA QUE LA FOTOCOPIA QUE MAS FUE PRESENTADO
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE MAS FUE PRESENTADO
EN FOJAS 16 FEB. 2013
Jorge Machado Cevallos





PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
N.º 170418293-8

DAVALOS OCHOA
SIMÓN SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARGARITA
ROMERO ROSALES

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
DAVALOS CHRISTIAN FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
OCHOA NANCY JOSEFINA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08

V2339V3322
0004720

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2011
19 DE FEBRERO 2011
CNE

007-306 1704182938

DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO
CÉDULA

APellidos y Nombres

PICHINCHA
QUITO
CAJONCHI
MARIKAL SUCRE
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentando
conforme con su original que me fue presentado

En QUITO a 14 MAR. 2017

Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704182938

Nombres del ciudadano: DAVALOS OCHOA SIMON SANTIAGO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO ROSALES ANA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: DAVALOS CHRISTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: OCHOA NANCY JOSEFINA

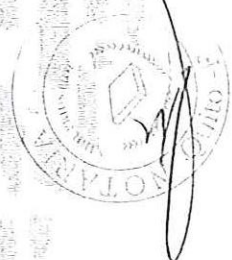
Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



N° de certificado: 179-013-37073

179-013-37073

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuentes]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.16 12:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Validez desconocida

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por SICELUB, S.A. DE C.V. Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el catorce de marzo de dos mil

diecisiete.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del C. en Quito



Jorge Machado Cevallos

